PRORROGA Nº 1 AL CONTRATO ELECTRONICO QUE CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2583 – 2020 SUSCRITO ENTRE FUNDACION AMIGOS TEATRO MAYOR Y EL IDARTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

Que los suscritos **El INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –IDARTES**, creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con NIT. 900413030-9, representado por **DIANA BEATRIZ PESCADOR BUENAVENTURA** identificada con Cedula de Ciudadania Nº 52.192.370 quien se desempeña en el empleo de planta global de la Entidad denominado Gerente Codigo: 039 Grado: 01, ubicado en Subdireccion de las Artes – Gerencia de Arte Dramatico, según lo establecido en la Resolucion Nº 005 del 12 de enero de 2021, por la cual se le prorroga la asignacion de funciones impartidas por la Resolucion Nº 1403 del 31 de diciembre de 2020, del empleo denominado Subdirector Tecnico Codigo: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdireccion de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, desde el doce (12) de enero de 2021 hasta el primero (1) de feberero de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de las resoluciones mencionadas anteriormente, quien para efectos del presente acto se denominará **EL IDARTES** de una parte y por la otra **FUNDACION AMIGOS TEATRO MAYOR,** entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT: 890.912.395 – 7, representada legalmente por HUGO MIGUEL RANGEL RINCON, identificado con cedula de ciudadania Nº 79.778.852 de Bogota D.C, quien en adelante se denominara el ASOCIADO, hemos convenido la celebracion de la prorroga Nº 1 del CONVENIO DE ASOCIACION, previa las siguientes consideraciones**: 1)** Que el día 4 de diciembre de 2020 se suscribió el acta inicio al convenio No 2583 del 2020, que tiene por objeto: "Celebrar Convenio de Asociación con entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y trayectoria, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, para el desarrollo del proyecto "LA NAVIDAD LLEGA AL BARRIO" para propiciar espacios de circulación y apropiación del arte y la cultura, entendidos a partir de una estrategia comunicativa, representada en diferentes eventos y actividades artísticas acorde con las especificaciones previstas para el proyecto a desarrollar. **2).** Que el día 18 de diciembre de 2020 se suscribió la modificación - adición No 1 al Convenio No 2583-2020, mediante la cual se adicionó el valor del convenio en $DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($289.679.096). **3)** Que el día 18 de enero de 2021, se suscribió aclaración al Convenio No 2583-2020, en el sentido de precisar que al mismo se encuentra excluido de las obligaciones de pago de estampillas Procultura, Bienestar al Adulto Mayor y Universidad Distrital Francisco José de Caldas**. 4).** Que el día 21 de enero de 2021, en desarrolló reunión del

PRORROGA Nº 1 AL CONTRATO ELECTRONICO QUE CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2583 – 2020 SUSCRITO ENTRE FUNDACION AMIGOS TEATRO MAYOR Y EL IDARTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

Comité Técnico del Convenio, en la cual intervinieron Diana Pescador, en Calidad de Subdirectora de Equipamientos Culturales (E) y Supervisora del Convenio, Nathalia Rippe, en Calidad de Gerente de Escenarios y María Camila Piñeros contratista del IDARTES; POR PARTE DEL ASOCIADO: María Victoria Muñoz Murcia Delegada del representante legal de la Fundación de Amigos del Teatro Mayor, sesión del comité en la cual se aprobó la prorroga al Convenio No 2583-2020 en razón a que algunas de las actividades previstas para desarrollarse en el mes de diciembre como parte del proyecto La Navidad Llega al Barrio, fueron pospuestas debido a diferentes circunstancias administrativas en las Localidades, ajenas a los Asociados, que no permitieron su realización; se estimó que en en el mes de enero de 2021 se podían ejecutar, sin embargo, por motivos de pandemia y los diferentes cierres en las Localidades de la ciudad, no se pudieron realizar, por lo cual, resulta necesario trasladar dichas actividades al mes de febrero de 2021 con el fin de cumplir los objetivos del convenio, especialmente, el aportar al proceso de reactivación de los diferentes agentes de la cadena de labor del campo de las artes (artistas, gestores, productores, técnicos) y cumplir con las veinticuatro (24) intervenciones que debieron reprogramarse. Las actividades pendientes corresponden a los siguientes componentes: Corredores, Terraza Marquesina, La Navidad Llega al Barrio. Con el fin de garantizar que se cumplan a cabalidad los objetivos del Convenio, los miembros del comité aprobaron una prorroga el Convenio No 2583-2020 hasta el día 28 de febrero de 2021. **5)**. Que teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a la Oficina Asesora Jurídica, prorrogar el Convenio de Asociación No 2583 de 2020, hasta el día 28 de febrero de 2021. **6)** Que en consecuencia la presente prorroga Nº 1, se rige por los siguientes numerales:

PRIMERO – PRORROGAR: Prorrogar el plazo del Convenio de Asociacion Nº 2583-2020, hasta el día 28 de febrero de 2021.

SEGUNDO- MODIFICACIÓN: Modificar el plazo de terminacion del Convenio de Asociacion en la plataforma transaccional SECOP II, el cual debera quedar hasta el 28 de febrero de 2021.

TERCERO - GARANTIAS: El contratista se compromete a modificar las garantias que amparan el contrato ampliando el tiempo de sus amparos en los terminos del presente documento.

PRORROGA Nº 1 AL CONTRATO ELECTRONICO QUE CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2583 – 2020 SUSCRITO ENTRE FUNDACION AMIGOS TEATRO MAYOR Y EL IDARTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

El contenido del contrato no modifico el presente documento y las demas estipulaciones contractuales continuan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.